

apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Bilbao (Bizkaia), 3 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.657.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 3/2008 referente al concursado Laminados Aretxabaleta, S.A., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 17 de febrero, a las 10,00 horas en la Sala de Vistas, n.º 14 de este Palacio de Justicia.

2. Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentado por Laminados Aretxabaleta, S.A.

Dichas propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Donostia-San Sebastián, 31 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.—65.869.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

Primero.—Que en el procedimiento número 390/2008, por auto de 11 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sandosua, Sociedad Limitada, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Guetaria.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Diario Vasco.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Donostia-San Sebastián, 12 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—66.700.

#### GIRONA

El Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Girona, con funciones de Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 838/2008 de concurso, por auto de fecha 20.10.08 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Illa 15, S.L., con domicilio en la calle Tirso de Molina, núm. 26 de Roses y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Roses.

Segundo.—Que los acreedores de la sociedad concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari de Girona.

Tercero.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Girona, 20 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—65.786.

#### LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 1201/08, por Auto de 6 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor exclusivas Libra Sociedad Limitada, con domicilio en Logroño, camino viejo de Alberite 39, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad. Se haya representado por la procuradora Ana Rosa Ramírez Marin.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el periódico El Correo (edición Rioja) como periódico de difusión provincial.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Logroño, 10 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—66.708.

#### MADRID

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 309/08, por auto del día de la fecha se ha declarado en concurso a la entidad Tino Trevi Alcorcón, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Timanfaya, número 36 de Alcorcón y CIF B84425107 donde radica el centro de sus intereses principales.

Segundo.—Que la entidad deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Razón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.—Que ha sido designado como Administradora a Doña María de las Nieves Alcántara Olazabal con domicilio en Paseo de la Castellana, 140, piso 8.º B de Madrid y teléfono 915612751 que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la Ley Concursal.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—65.829.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 340/2008, por auto de 4 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor D.ª María Jesús Martín Abril cuyo domicilio social está en Avenida del Mediterráneo, n.º 30, esc. iz., planta 7, puerta B, 28007-Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de conservación y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayo tirada de Madrid.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—65.850.

#### MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 345/2008, por auto de 13 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Revestimientos Europroyec, S.L., con domicilio en Urbanización Nuevo Versalles, 17, 1.º C, 28942 Fuenlabrada (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—65.873.

#### MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 212/08 referente al deudor «Promodico, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en los diarios «El Mundo» y «Expansión» y en el tablón de anuncios del Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—65.953.

#### MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid anuncia:

Primero.—Que en el Procedimiento Concursal número 636/06 referente al concursado Aplicaciones De Cables Eléctricos, S. L., se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 15 de diciembre de 2008 a las 09:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—67.677.

#### PONTEVEDRA

Don José Tronchoci Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concurso ordinario número 342/2008-R, por auto de 22 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bouparmar, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A-36.048.387, inscrita en el Registro de Pontevedra al libro 600, folio 175, hoja número PO-8290, con domicilio en Puerto Pesquero, Muelle Norte, galpón número 30 de Marín y que coincide con el centro de sus principales intereses.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Pontevedra.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 22 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.661.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 488/2008 se ha dictado en fecha once de noviembre de dos mil ocho Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Angela Laguarda Oller, con CIF 36447665W y domicilio social en Calle Sant Llorenç 17 Alcover (Tarragona), y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al administrador concursal designado la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como lo relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento,

características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, 12 de noviembre de 2008.—La Secretaria en Sustitución.—66.656.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente,

Hace saber: Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el número 473/2008 se ha dictado en fecha 18 de noviembre de 2008, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de «Marcarines, Sociedad Limitada», con CIF B43344050 y domicilio social en Calle Cala Jostell número 3 Hospitalet de L'Infant (Tarragona), se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como lo relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—67.673.